



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 07 de Mayo de 2.013

ORDENANZA Nº 889/13

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 07 de Mayo de 2.013 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Establécese la prohibición del tránsito de camiones con cargas elevadas, presentado oportunamente por los Concejales Héctor Moya, María Amparo Prados y Jorge López. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Fíjase el recorrido para camiones de carga que no sobrepasan los 4,10 metros de altura y que transportan productos agrícolas-ganaderas, en las siguientes calles: Sarmiento-Dorrego, en toda su extensión, calles Ceferino Namuncurá y Dr. José Cheeín en toda su extensión, calle Almirante Brown desde calle Sarmiento hasta Ceferino Namuncurá, calle 25 de Mayo y Avenida del Agro en toda su extensión, calle Los Castillo en toda su extensión y Camino Vecinal de la Loma, desde calle Jesús Fernández a calle Dr. José Cheeín. Prohíbese la circulación en el resto de las arterias.-

Art. 2)- Establécese las siguientes multas por el incumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza:

1ra. vez: \$ 1.000 (Pesos Un mil)

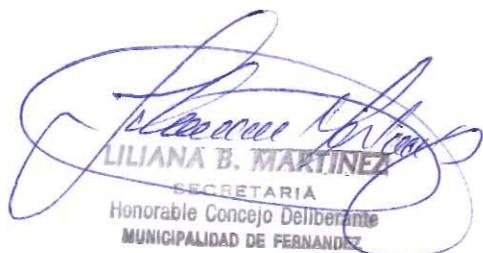
2da. vez: \$ 2.000 (Pesos dos mil)

3ra. vez: \$ 3.000 (Pesos tres mil)

Una vez de superar la 3ra. falta, por reincidencia, la multa será de \$ 3.000 (Pesos tres mil).

Art. 3)- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente deberá señalizar las calles mencionadas en el Artículo 1ro. y difundir los términos de la presente Ordenanza.

Art. 4)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




CRISTIAN F. DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ